

**RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE MAYO DE 2017**

**Señores Asistentes**

**Alcalde Presidente**

*D. Javier Cuesta Moreno*

**Concejales**

*D. Mario López Palomeque*

*D. José Luis Flórez Rubio*

*Dña. Almudena Gómez*

*Gabardino*

*D. Fernando Montejo Vivó*

*D. Santiago Molina Mejía*

**Secretaria**

*Dña. Ana Isabel Grau*

*Navarro*

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 18 de mayo de 2017.

2º Aprobación si procede de facturas. Acto seguido se presentaron las siguientes facturas al cobro y que fueron aprobadas por unanimidad: 1) Fibratel, servidores Swite cabina de almacenamiento por importe de 39.699,52 euros. 2) UTE San José El Ejidillo Paracuellos de Jarama, conservación y mantenimiento de los espacios verdes y arbolado urbano, mes de abril por importe de 62.482,44 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. A continuación se procede a dar lectura a las instancias presentadas que han solicitado concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

4º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de permiso por lactancia de un hijo menor de doce meses acumulada en 23 jornadas laborales. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que el Departamento de Recursos Humanos remite expediente relativo a un empleado municipal D que solicita el permiso de lactancia de su hijo nacido el 28 de abril de 2017, mediante su acumulación en 23 jornadas completas desde el 16 de junio de 2017 hasta el 2 de agosto de 2017 ambos inclusive.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, por unanimidad, acuerda conceder acumulación en 23 jornadas completas del permiso de lactancia de su hijo menor de doce meses, desde el 16 de junio de 2017 hasta el 2 de agosto de 2017 ambos inclusive.

5º Acuerdo si procede relativo a la autorización de ocupación de terreno público para recogida de medicamentos, material médico, alimentos... con destino a Venezuela. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala con fecha 19 de mayo de 2017 y con registro de entrada nº 2017/6674 ha solicitado un espacio de 2x2 metros en el parque de la Tirolina o donde se considere oportuno, para realizar una recolecta de medicamentos y material médico, dinero y alimentos para ser enviados a Venezuela.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder autorización de ocupación de terreno público para recogida de medicamentos y material médico, dinero y alimentos, el día 26 de mayo de 2017 desde las 17 a 20 horas y el día 27 de mayo desde las 10:30 horas hasta las 13:30 horas.

6º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato de suministro de películas para su proyección en el Centro Cultural y otras dependencias municipales. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha

27 de abril se declara la proposición presentada por la mercantil EL CAPRICHIO AUDIOVISUAL como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, concediéndole un plazo de 10 días para que presentara la documentación preceptiva, y que en fecha 23 de mayo el interesado presenta determinada documentación. Analizada la misma, se constata que, de acuerdo con el informe del Jefe del Dpto. de Contratación la documentación referente a la solvencia técnica y al objeto social de la empresa parece referirse a un objeto distinto al que constituye el objeto de este procedimiento. De esta forma, el objeto del presente procedimiento lo constituye el suministro de películas, mientras que el objeto social de la empresa y la solvencia técnica presentada se refieren a un objeto amplio y genérico consistente en la gestión de salas cinematográficas.

A la vista de lo anterior, y de acuerdo con el informe señalado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder al interesado un último e improrrogable plazo de 3 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, al objeto de que acredite relación de servicios en cumplimiento de la solvencia técnica exigida que se refieran al suministro de películas y constatación y aclaración acerca del alcance del objeto social y su correspondencia con el objeto del contrato.

7º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato de servicios de gestión de las actuaciones profesionales precisas para el desarrollo de los festejos taurinos con motivo de las fiestas 2017. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de mayo se declara la proposición presentada por la mercantil OFETAURO como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, concediéndole un plazo de 10 días para que presentara la documentación preceptiva, y que en fecha 23 de mayo el interesado presenta determinada documentación. Constatada la corrección de la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato de servicios de gestión de las actuaciones profesionales precisas para el desarrollo de los festejos taurinos con motivo de las fiestas 2017 a la mercantil OFETAURO, por un importe de 41.322,31 euros más 8.677,69 de IVA.

Segundo.- Señalar, a los efectos de cumplir con la exigencia de motivación del acto de adjudicación previsto en el artículo 151.4 TRLCSP, y a los efectos de justificar las características y ventajas de la proposición presentada por el adjudicatario, en lo que a los aspectos valorados mediante un juicio de valor se refiere, lo dispuesto en el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de mayo.

Tercero.- Notificar este acuerdo al adjudicatario y resto de licitadores

8º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato de naturaleza espacial consistente en la instalación y explotación de máquinas expendedoras de bebidas calientes y frías y otros productos (vending) a instalar en edificios municipales del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de abril se declara la proposición presentada por la mercantil VENDING FOR YOU como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, concediéndole un plazo de 10 días para que presentara la documentación preceptiva, y que en fecha 22 de mayo el interesado presenta determinada documentación. Constatada la corrección de la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato de naturaleza espacial consistente en la instalación y explotación de máquinas expendedoras de bebidas calientes y frías y otros productos (vending) a instalar en edificios municipales del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama a la mercantil VENDING FOR YOU, por un canon anual a favor del ayuntamiento de 4.040,00 euros más IVA.

Segundo.- Señalar, a los efectos de cumplir con la exigencia de motivación del acto de adjudicación previsto en el artículo 151.4 TRLCSP, y a los efectos de justificar las características y ventajas de la proposición presentada por el adjudicatario, en lo que a los aspectos valorados mediante un juicio de valor se refiere, que únicamente se ha presentado al

presente procedimiento el licitador propuesto, no considerándose necesaria una mayor motivación.

Tercero.- Notificar este acuerdo al adjudicatario y resto de licitadores.

9º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato de servicios de taller de castellano y orientación laboral inmigrantes de la Concejalía de Servicios Sociales (Lote nº 1). Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de abril se declara la proposición presentada por la mercantil GESTIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, concediéndole un plazo de 10 días para que presentara la documentación preceptiva, y que en fecha 19 de mayo el interesado presenta determinada documentación. Constatada la corrección de la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato de servicios de taller de castellano y orientación laboral inmigrantes de la Concejalía de Servicios Sociales (Lote nº 1) a la mercantil GESTIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, por un precio de 3.400,00 € IVA exento.

Segundo.- Señalar, a los efectos de cumplir con la exigencia de motivación del acto de adjudicación previsto en el artículo 151.4 TRLCSP, y a los efectos de justificar las características y ventajas de la proposición presentada por el adjudicatario, en lo que a los aspectos valorados mediante un juicio de valor se refiere, que únicamente se ha presentado al presente procedimiento el licitador propuesto, no considerándose necesaria una mayor motivación.

Tercero.- Notificar este acuerdo al adjudicatario y resto de licitadores.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que hay tres puntos urgentes que tratar en esta Junta, el primero relativo a la solicitud de reducción de jornada por un trabajador, el segundo relativo a la solicitud para cubrir la plaza de un empleado cuyo titular está de baja por enfermedad y el tercero relativo a la concesión de vados. Añade que la urgencia viene motivada por el hecho de que no dió tiempo a incluirlo en el orden del día de la presente sesión, y para no demorarlo más propone como ha dicho antes, su declaración de urgencia, para su debate y aprobación en su caso, en esta Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta el siguiente punto que se señala a continuación.

Acuerdo si procede relativo a la solicitud de ampliación o reducción de jornada de empleados municipales. A continuación se dio lectura a la solicitud presentada que solicita reducción de la jornada de trabajo por guarda legal de su hijo menor en una hora al día hasta que su hijo cumpla 12 meses de edad. Añade que la franja horaria especificada en la cual quiere reducir su jornada laboral es en 1 hora, siendo esta a la salida de su jornada laboral diaria.

La Junta de Gobierno Local a la vista de los informes que obran en el expediente por unanimidad acuerda conceder una reducción de la jornada de trabajo de una hora diaria a la salida de su puesto de trabajo sin disminución proporcional de sus retribuciones por guarda legal de su hijo menor de 12 años, siempre y cuando las necesidades del servicio lo permitan y en concreto, bajo las siguientes premisas:

- Podrá acogerse a la reducción siempre y cuando el servicio esté cubierto (2 componentes)
- En casos de operativos y servicios especiales si fuese necesario tampoco podría hacer uso de la reducción.
- En caso de que por estas dos razones no pudiese acogerse a la reducción acumularía el tiempo no disfrutado girando informe a Jefatura de Policía Local y RRHH.
- Para poder facilitar el disfrute y aunque su petición es para la última hora del servicio si lo estimara conveniente y para poder realizar su disfrute también podría aplicarse la reducción

en la primera hora del servicio si este estuviese cubierto mediante comunicación a Jefatura y RRHH.

Acuerdo si procede relativo a la contratación de interinidad por sustitución de empleados municipales. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que se ha presentado en el departamento de Recursos Humanos propuesta del Concejal Delegado de Deportes por la que solicita que se lleven a cabo los trámites oportunos para la contratación de un/a Conserje, para sustituir durante la baja de incapacidad temporal. Añade que el trabajador/a sustituto sería seleccionado/a de la bolsa de trabajo creada mediante el proceso llevado a cabo para cubrir las vacantes de conserje, como personal laboral temporal por sustitución de trabajador y en base a la propuesta del Tribunal de Selección para cubrir dichas plazas de fecha 11 de mayo de 2010.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de los informes que obran en el expediente, por unanimidad acuerda iniciar los trámites oportunos para la contratación de un/a Conserje como personal laboral temporal para el polideportivo, por razones de urgencia e inaplazable necesidad, ya que afecta por tanto, al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, puesto que es absolutamente imprescindible cubrir la vacante para que el servicio a los usuarios no se vea perjudicado.

Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 25 de Mayo de 2017.